

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2021-MPHCO/A**

Huánuco, 23 MAR 2021

**VISTO:** El Memorandum N°16-2021-MPHCO-A de fecha 23 de marzo de 2021, del despacho de alcaldía en el que se requiere a Gerencia de Secretaria General proyecte la resolución de delegación de atribución políticas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "**Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde**".

Que, en mérito al Memorandum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas y en conformidad con el Acuerdo de Concejo N°005-2019-MPHCO/O, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al SEÑOR REGIDOR RAUL CRUZ ESTEBAN, por motivo de viaje a la ciudad de Lima los días 24 y 25 de marzo de 2021, en comisión de servicios a fin de realizar gestiones en diversos ministerios.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR RAUL CRUZ ESTEBAN**, los días 24 y 25 de marzo de 2021. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco,  
Gerencia de Secretaria General  
**TRANSCRIPCIÓN**